

Constancia: Vencido el término de impugnación de las partes y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (*notificaciones personales*). Pasa al Despacho para lo que se estime pertinente proveer, escrito por el cual la accionante impugnó dentro del término de ley, el fallo de tutela emitido por este Estrado Judicial el pasado 17 de febrero. Girón, 3 de marzo de 2022.


MARÍA FERNANDA FLÓREZ PORRAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GIRÓN

Girón, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Comoquiera que la accionante (*Elvia Gómez Hernández*) impugnó la sentencia de tutela de fecha 17 de febrero de 2022 emitida dentro del presente asunto, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 concédase para ante el Superior Jerárquico funcional a efectos de que se resuelva lo que en derecho corresponda.

Como consecuencia de ello, enviar el presente diligenciamiento a la Oficina Judicial de Bucaramanga para el respectivo reparto ante los Juzgados Penales del Circuito de dicho Municipio.

Cúmplase,

Firmado Por:

Asunto: Acción de Tutela Radicado: 68307-40-46-002-2022-00010-00
Accionante: Elvia Gómez Hernández - Accionado: ORIGINAR SOLUCIONES SAS
Vinculados: DATACRÉDITO / EXPERIAN COLOMBIA S.A. - CIFIN / TRANSUNION – COLPENSIONES
Superintendencia de Industria y Comercio - Superintendencia Financiera de Colombia
SUPERSOCIEDADES – SUPERSOLIDARIA - COOEXPOCREDIT

Andrea Lizette Jaimes Velandia

Juez

Juzgado Municipal

Penal 002 Mixto

Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

21d59bb4fdb3bba75c0001a42a3d3doc14e0e5d844783912c27917ffb2e69519

Documento generado en 03/03/2022 11:32:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>